

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo Jaén

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 22 de Diciembre de 2017, conforme a lo previsto en el artículo 15.4 de la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía de 2 de junio de 2016, publicada en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el 7 de junio de 2016 (núm. 107), corregida de errores en sendos BOJAS de fecha 27 de julio de 2016 (núm. 143) y el 27 de febrero de 2017 (num. 39), por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas, **se procede a publicar** en la siguiente dirección electrónica:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/formacion-empleo/becas-fpe/paginas/subvenciones-escuelas-taller.html>

y en el tablón de anuncios de la correspondiente Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de *provincia*, la **Resolución de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva** en materia de formación profesional para los proyectos citados junto con los anexos I, II y III en los que se recoge orden de puntuación, importes concedidos y acciones formativas autorizadas de *Jaén* propuestos por le Comité de Baremación en su propuesta definitiva de fecha 27 de Noviembre de 2017.

Esta publicación **abre el plazo** a que se refiere el artículo 15.4 de la Orden de 2 de junio **para la presentación de la aceptación expresa** por parte de las entidades beneficiarias.

Jaén, en la fecha certificada
El/La Jefe/a del Servicio de Formación para el Empleo



Código Seguro de verificación:kII3y1fy00hNCyYxB/PNYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LUIS VALENTIN MARTOS	FECHA	22/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	kII3y1fy00hNCyYxB/PNYw==	PÁGINA 1/1



kII3y1fy00hNCyYxB/PNYw==